



Al contestar cite este número:

Radicado DNBC No. 2026-100-000001-1



Bogotá D.C, 02 de Enero del 2026

CIRCULAR No. 001

DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS COLOMBIA

PARA: ALCALDES, GOBERNADORES Y COMANDANTES DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLOMBIA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS OPERATIVOS POR INCREMENTO DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DURANTE LA TEMPORADA DE MENOS LLUVIAS

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en ejercicio de sus funciones legales y misionales establecida en la Ley 1575 de 2012, y con fundamento en la Ley 1523 de 2012, emite la presente circular con el objeto de informar, advertir y orientar operativamente a los Cuerpos de Bomberos del país frente al incremento del riesgo de incendios de la cobertura vegetal asociado a la temporada de menos lluvias.

1. CONTEXTO CLIMÁTICO Y TÉCNICO:

Con base en el Pronóstico de la Amenaza por Incendios de la Cobertura Vegetal emitido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM (Boletín No. 001, actualizado el 01 de enero de 2026 – 12:00 HLC), se evidencian condiciones caracterizadas por déficit de precipitación y temperaturas máximas elevadas en amplias zonas del territorio nacional.

Estas condiciones han generado escenarios de alerta alta, moderada y baja por incendios de la cobertura vegetal, particularmente en regiones Caribe, Andina y Orinoquía, incrementando la probabilidad de ocurrencia de conatos e incendios forestales.

2. ESTADO DE ALERTA OPERATIVA DNBC:

F.R-MC-15 V2

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



De acuerdo con el pronóstico vigente del IDEAM, se establece para el Sistema Bomberil Nacional el siguiente estado de alerta:

Nivel de Alerta:

- ☐ ALERTA ALTA – Para Tomar Acción
- ☐ ALERTA MODERADA – Para Prepararse
- ☐ ALERTA BAJA – Para Informarse
- ☐ NORMAL

La coexistencia de niveles de alerta implica la adopción de medidas diferenciadas según la priorización territorial, con especial énfasis en los municipios clasificados en alerta alta y moderada.

3. RESUMEN TERRITORIAL DE POTENCIAL AFECTACIÓN

Priorización regional

• **Región Caribe:**

DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS	NIVEL DE ALERTA DNBC	ENFOQUE OPERATIVO	ORIENTACIÓN OPERATIVA
La Guajira, Cesar, Magdalena, Bolívar, Atlántico y Sucre	☐ Alta ☐ Moderada	Acción inmediata	- Alistamiento operativo inmediato. - Preposicionamiento de recursos. - Activación de planes de contingencia.

• **Región Andina:**

DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS	NIVEL DE ALERTA DNBC	ENFOQUE OPERATIVO	ORIENTACIÓN OPERATIVA
Cundinamarca, Boyacá, Santander, Norte de Santander, Tolima, Huila y Antioquia	☐ Moderada	Preparación reforzada	- Preparación operativa reforzada - Vigilancia activa - Alistamiento escalonado según municipio - vigilancia activa en zonas de interfaz urbano-rural

F R-MC-15 V2

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



• **Región Orinoquía:**

DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS	NIVEL DE ALERTA DNBC	ENFOQUE OPERATIVO	ORIENTACIÓN OPERATIVA
Casanare, Meta, Arauca y Vichada	☐ Moderada	Preparación	- Preparación operativa - Preposicionamiento selectivo - Coordinación interinstitucional temprana

• **Región Pacífico:**

DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS	NIVEL DE ALERTA DNBC	ENFOQUE OPERATIVO	ORIENTACIÓN OPERATIVA
Valle del Cauca	☐ Baja	Vigilancia	- Vigilancia operativa - Preparación básica - Seguimiento a evolución climática

• **Región Amazonia:**

DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS	NIVEL DE ALERTA DNBC	ENFOQUE OPERATIVO	ORIENTACIÓN OPERATIVA
Sin alertas significativas al momento del presente boletín	☐ Normal	Monitoreo	- Monitoreo preventivo - Sin activación especial.

El listado detallado de municipios con alerta alta, moderada y baja corresponde a lo reportado oficialmente por el IDEAM en el Boletín No. 001 de enero de 2026 y podrá incorporarse como anexo técnico.



4. LINEAMIENTOS OPERATIVOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

a. Alistamiento

- Verificar la disponibilidad y operatividad de equipos, herramientas forestales y vehículos.
- Garantizar la disponibilidad del personal operativo y los esquemas de relevo.

b. Prevención

- Coordinar acciones con los Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo.
- Apoyar campañas de prevención comunitaria y control de quemas.

c. Preparación para la respuesta

- Activar los planes de contingencia para incendios forestales.
- Establecer y fortalecer mecanismos de apoyo mutuo.

5. PRIORIZACIÓN OPERATIVA DE PUNTOS DE CALOR

La presente priorización se fundamenta en el Reporte de la Mesa de Monitoreo y Seguimiento de Puntos de Calor, con participación del IDEAM, MinAmbiente, Parques Nacionales Naturales, SINCHI, UNGRD y la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, con corte al 01 de enero de 2026.

La priorización operativa no modifica el nivel de alerta climática vigente, y tiene como finalidad orientar el preposicionamiento de recursos, la vigilancia reforzada y la coordinación interinstitucional.

a. Criterios de priorización

- Número de puntos de calor reportados en las últimas 24 horas.
- Persistencia o incremento de puntos de calor.
- Ubicación en áreas protegidas o ecosistemas estratégicos.
- Tipo de cobertura vegetal predominante.
- Capacidad local de respuesta.



b. Clasificación de priorización operativa DNBC

☐ **Prioridad Operativa Alta**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
Vichada	Cumaribo	Especial atención en el área protegida Parque Nacional Natural El Tuparro
COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD
	5°21'54.61"N	68°23'7.94"W
COBERTURA	Herbazal denso	
ACCIÓN DNBC	Preposicionamiento inmediato de recursos, coordinación con autoridades ambientales y activación de esquemas de apoyo mutuo	

☐ **Prioridad Operativa Media**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
Arauca	Arauca	Especial atención en el área protegida Cinaruco
COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD
	6°40'10,96"N	70°2'6,68"W
COBERTURA	Herbazal denso	
ACCIÓN DNBC	Seguimiento reforzado, preparación operativa y vigilancia en zonas críticas.	



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
Arauca	Cravo Norte	Especial atención en el área protegida Cinaruco
COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD
	6°22'6,64"N	70°0'29,48"W
COBERTURA	Herbazal abierto	
ACCIÓN DNBC	Seguimiento reforzado, preparación operativa y vigilancia en zonas críticas.	

DEPARTAMENTO	
Arauca, Cesar, Norte de Santander, Valle del Cauca y Bolívar	
ACCIÓN DNBC	Seguimiento reforzado, preparación operativa y vigilancia en zonas críticas.

□ **Prioridad Operativa Baja**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
Antioquia	Bello	Quitasol – La Holanda
COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD
	6°21'58,25"N	75°32'51,79"W
COBERTURA	Herbazal denso	
ACCIÓN DNBC	Monitoreo preventivo y articulación institucional.	



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
Casanare	San Luis de Palenque	Caño Viejo
COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD
	5°7'29,96"N	71°44'9,2"W
COBERTURA	Herbazal denso	
ACCIÓN DNBC	Monitoreo preventivo y articulación institucional.	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
Casanare	San Luis de Palenque	La Travesada
COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD
	5°9'13"N	71°42'41,58"W
COBERTURA	Herbazal denso	
ACCIÓN DNBC	Monitoreo preventivo y articulación institucional.	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
Córdoba	Lorica	Complejo Cenagoso del Bajo Sinú
COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD
	9°9'11,81"N	75°46'49,01"W
COBERTURA	Zonas pantanosas	
ACCIÓN DNBC	Monitoreo preventivo y articulación institucional.	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
--------------	-----------	-------

F R-MC-15 V2

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Página 7 de 10

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



La Guajira	San Juan del Cesar	Sierra Nevada de Santa Marta
COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD
	10°52'12,29"N	73°12'18,68"W
COBERTURA	Herbazal denso	
ACCIÓN DNBC	Monitoreo preventivo y articulación institucional.	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
Santander	San Vicente de Chucuri	Del Humedal San Silvestre
COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD
	7°4'18,44"N	73°34'48,04"W
COBERTURA	Bosque fragmentado con vegetación secundaria	
ACCIÓN DNBC	Monitoreo preventivo y articulación institucional.	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LUGAR
Santander	Simacota	Serranía de los Yariguíes
COORDENADAS	LATITUD	LONGITUD
	6°32'44,63"N	73°36'47,09"W
COBERTURA	Bosque fragmentado con pastos y cultivos	
ACCIÓN DNBC	Monitoreo preventivo y articulación institucional.	

6. DEFINICIONES TÉCNICAS

F.R-MC-15 V2

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387



- **Amenaza:** Peligro latente de ocurrencia de un evento con capacidad de causar daños (Ley 1523 de 2012).
- **Incendio Forestal:** Fuego de origen natural o antrópico que se extiende sin control, cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta, el cual ocasiona impactos tanto en los ecosistemas, como a nivel climático, económico y social.
- **Incendio forestal de gran magnitud:** Aquel que, por su extensión, intensidad o complejidad operativa, excede la capacidad de respuesta local y requiere la articulación de recursos y capacidades de diferentes entidades, niveles de gobierno o cooperación internacional. Estos incendios afectan extensas áreas de cobertura vegetal, representan una amenaza para la población, la infraestructura, los servicios ecosistémicos y áreas de alto valor ecológico, y requieren una planificación logística y operativa diferenciada.
- **Incendios de Interfaz Urbano - Forestal:** Son incendios que se propagan en la zona de transición entre la vegetación forestal y asentamiento humanos, donde estructuras construidas y vegetación natural se mezclan o entrelazan. Un incendio de interfaz es un fenómeno amenazante donde confluyen el incendio forestal y la vulnerabilidad urbana.
- **Quema controlada:** Es la aplicación planificada, monitoreada y controlada del fuego a la vegetación, bajo condiciones ambientales específicas y medidas de seguridad, que permite limitar el fuego a un área determinada y al mismo tiempo, producir la intensidad de calor y la tasa de propagación necesarias para alcanzar los objetivos programados en materia de manejo de sistemas productivos como el mejoramiento de terrenos o la renovación de pastos.
- **Régimen de incendios:** Características espaciales y temporales del fuego y sus efectos, útiles para comprender el papel del fuego en la estructura y función de los ecosistemas, categorizado por su extensión, frecuencia, estacionalidad, intensidad, severidad, tipo de incendio, duración y una combinación de factores como el clima, el suelo, los regímenes de fuegos históricos, la biodiversidad y los usos del suelo, creando dinámicas únicas. Se definen de manera específica para cada tipo de ecosistema teniendo en cuenta la variabilidad espacial y temporal



7. DISPOSICIONES FINALES

La presente circular tiene carácter preventivo y operativo. Su cumplimiento es obligatorio para los Cuerpos de Bomberos en el marco de sus competencias. La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia realizará seguimiento a su aplicación y emitirá actualizaciones conforme a la evolución de las condiciones climáticas.

Cordialmente,

CAPITÁN EN JEFE LINA MARÍA MARÍN RODRÍGUEZ

Directora General

Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

Elaboró: Capitán Edgar Hernán Molina Macías

Revisó y Aprobó: Lina María Marín Rodríguez

Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la “Encuesta de satisfacción al usuario” en el siguiente link:
<https://n9.cl/vxr1o>